

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECIBIDO**  
22 AGO 2018  
**RECIBIDO**  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCAL SI...  
HORA 12:50

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL**  
OFICIO NÚMERO: IEEBC/CGE/1441/2018

Mexicali, Baja California a 17 de agosto del 2018.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESENTE.-**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
AUG 22 2018  
HORA: 12:42  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
OFICIALIA DE PARTES

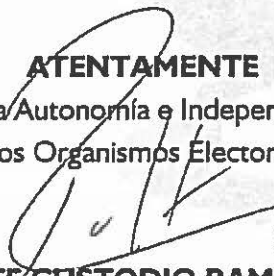
**LIC. MARÍA LUISA FLORES HUERTA**  
**VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL**  
**EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Con fundamento en el artículo 47, fracción XVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, me permito solicitarle de la manera más atenta, se sirva informar a esta autoridad electoral local cuáles son los Partidos Políticos Nacionales que cuentan con registro vigente ante ese Instituto Nacional Electoral, a efecto de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las acreditaciones que hubiesen resultado procedentes, o en su caso las que se encuentren vigentes, a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, esto dentro del marco del Proceso Electoral Local 2018-2019.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"



**LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DE  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
17 AGO 2018  
**ESPACIADO**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
MEXICALI BAJA CALIF.

C.c.p. Mtro. Raúl Guzmán Gómez. Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Perla Deborah Esquivel Barrón. Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Mismo fin.

Validó	Raúl Guzmán Gómez	
Revisó	Perla Deborah Esquivel Barrón	
Revisó	Óscar Eduardo Rosales Arroyo	
Elaboró	María del Carmen Linares Jara	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/5722/2018

Ciudad de México, 24 de agosto de 2018.



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
**VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS**  
**PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 55, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me refiero al oficio INE/STCVOPL/503/2018 por medio del cual se remite el ocurso IEEBC/CGE/1441/2018, signado por el Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California quien solicita lo siguiente:

*(...) se sirva informar a esta autoridad electoral local cuáles son los Partidos Políticos Nacionales que cuentan con registro vigente ante ese Instituto Nacional Electoral, a efecto de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las acreditaciones que hubiesen resultado procedentes, o en su caso las que se encuentren vigentes, a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, esto dentro del marco del Proceso Electoral Local 2018-2019. [sic].*

Al respecto, me permito comunicarle:

Si bien es cierto que los partidos políticos nacionales denominados Nueva Alianza y Encuentro Social se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 94, párrafo 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos, ya que, de acuerdo con los cómputos finales de la elección federal ordinaria, celebrada el pasado primero de julio del presente, dichos institutos políticos no alcanzaron el 3% de la votación válida emitida en algunas de las elecciones, también lo es que conforme a los artículos 95, párrafo 1 de la ley referida y 44, párrafo 1, inciso m) y 48, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	M
Elaboró	Lic. Claudia Sánchez Pérez	



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/5722/2018**

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Instituciones y Procedimientos Electorales, ni la Junta General Ejecutiva ni el Consejo General de este Instituto se han pronunciado al respecto.

Es por ello que al día de hoy los Partidos Políticos Nacionales con registro vigente ante este Instituto son: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

En atención al turno: DEPPP-2018-9983.

Autonzó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	<i>H</i>
Elaboró	Lic. Claudia Sánchez Pérez	